

# NORMAS DE LA PROMOCIÓN "¡DÍAS LOCOS! MENÚS X 1€" (Duración: del 22 al 31 de octubre de 2021)

La Comunidad de Propietarios Centro Comercial Mirador de Cuenca (en adelante Centro Comercial Mirador de Cuenca) con CIF H-16219826 y con domicilio en Avda. del Mediterráneo s/n. 16004, Cuenca, llevará a cabo una oferta comercial dirigida a los clientes del centro comercial que más adelante se indican.

La oferta comercial se realiza bajo la modalidad de concurso, con la limitación de los premios que se indican y siempre que se cumpla con la mecánica del mismo.

#### 1.- Duración.

Se desarrollará exclusivamente **entre los días 22 y 31 de octubre de 2021**, ambos inclusive. Esta promoción también se celebrará en los días 24 y 31 de octubre, domingos de apertura en la zona de ocio y restauración.

### 2.- Horario.

El horario de apertura será de un total de 59 horas repartidas del siguiente modo:

- Viernes 22, sábado 23, lunes 25, martes 26, miércoles 27, jueves 28, viernes 29 y sábado 30 de octubre: de 12:00 a 15:00 horas y de 18:30 a 22:00 horas.
- Domingo 24 y 31 de octubre: de 18:30 a 22:00 horas.

#### Observaciones:

- Sólo será posible participar en la promoción dentro de las franjas horarias de apertura del stand.
- Llegados 10 minutos antes de la hora de cierre del stand, se cerrará la cola existente en dicho momento y sólo se atenderá a los clientes que ya estuvieran situados en la cola, no pudiéndose incorporar nadie más bajo ningún concepto.
- El personal del stand indicará, de forma clara e inequívoca, a las personas que estuvieran en la cola en ese momento, la llegada de la hora de cierre, señalando además de forma fehacientemente quién es el último o la última persona con derecho a participar.

#### 3.- Participantes.

Todos los/las clientes/as que se personen en el stand establecido para el desarrollo de la acción **cumpliendo los siguientes requisitos**:

- 1. **Mostrar el DNI** para el control de la participación de acuerdo a los siguientes requisitos:
  - Sólo se podrá participar una única vez por franja horaria establecida: **franja de** mañana, entre las 12:00h y las 15:00h, y franja de tarde, entre las 18:30h y las 22:00h, hasta un máximo de 18 veces durante toda la promoción (2 veces al día, una vez por la mañana y otra vez por la tarde, excepto los domingos que sólo se podrá participar una vez). A efectos de verificación y control de participación será válido también cualquier otro documento oficial acreditativo: carnet de conducir, pasaporte, tarjeta de extranjería; las tarjetas de socios o fidelización de entidades, tiendas u otros organismos no se considerarán válidas.



- 2. Tener la mayoría de edad, personas menores de 18 años no podrán participar. El personal del stand podrá autentificar la edad de los participantes comprobando en el DNI o documento oficial de identificación solicitado para la participación, pudiendo denegar la participación de aquel participante que no se identificase a demanda del personal del stand o no cumpliera con este requisito.
- 3. **No es obligatorio presentar ticket de compra,** ya que todas las personas participantes contarán con las mismas opciones de participación.
- 4. No podrán participar en la promoción ni propietarios ni trabajadores del C.C. Mirador de Cuenca. Su identificación no será, en ningún caso, responsabilidad del personal situado en el stand. El/la único/a responsable de no contemplar esta norma será el/la participante de la acción, eximiendo al C. C. Mirador de Cuenca de cualquier responsabilidad y asumiendo que éste retire el premio que hubiera conseguido una vez constatado la relación laboral del ganador/a con el C.C. Mirador de Cuenca.
- 5. Una vez comprobados los datos que validen la participación, el personal del stand procederá a recoger mediante un formulario electrónico los datos del participante necesarios para el sorteo (Nombre, apellidos, DNI, teléfono e email de contacto) con el consentimiento del participante.

# 4.- Definición y mecánica.

La promoción comercial se desarrolla en exclusiva para disfrutar de la oferta de restauración del centro comercial, con el objeto de premiar a los clientes que consumen habitualmente en dichos establecimientos y que realizan sus compran en el Centro Comercial Mirador de Cuenca.

La campaña cuenta con una cuantía económica total de 4.950 euros en premios, repartida en:

- 450 premios directos de "menú x 1€", valorados en 10€ cada uno, que se distribuyen a razón de aproximadamente 50 premios diarios a lo largo de los diez días que dura la promoción.
- 2 premios por sorteo, valorados en 100€ cada uno, de "10 menús x 1€", que se entregarán al finalizar la promoción siguiendo la mecánica descrita en el punto correspondiente.

Para ello se establece la siguiente mecánica de juego:

- Se establece un stand o punto de juego, denominado "¡Días locos! Menús x 1€", en los pasillos del centro comercial atendido por el personal necesario para el desarrollo de la acción, donde se hará efectiva la participación. Una vez en él, se establece la siguiente dinámica de juego:
  - PRIMERO. El personal de "¡Días locos! Menús x 1€" comprueba y recoge los datos del participante mediante un formulario electrónico para validar su participación por franja horaria e incluir sus datos en el listado para el sorteo final, donde a cada usuario le corresponderá una única participación por día, no dos.
  - SEGUNDO. El personal del stand muestra al concursante una animación en la que una carpeta de menús, como las dispuestas en el stand de juego, va cambiando de color de forma continua, y explica las normas:
    - 1. Que contará con un **máximo de tres jugadas**, pero que **una vez obtenido premio, dejará de jugar**, pudiéndose volver a incorporar en la franja horaria



- siguiente. De este modo, cada persona que participa sólo puede ganar un premio en cada jugada.
- 2. **Que deberá parar la animación** con su propio dedo cuando lo estime oportuno.
- 3. Que la pantalla resultante mostrará una única carpeta con un único color de entre los cinco dispuestos: blanco, azul, fucsia, verde o amarillo.
- 4. Que el personal del stand cogerá la tarjeta de juego tipo RASCA dispuesta en primer lugar en la carpeta del stand que se corresponda con el color en el que ha parado la animación y se la entregará para que "se rasque un menú". Por ejemplo: la animación se para en la carpeta "azul", la azafata coge la tarjeta situada en primer lugar en la carpeta de ese color y le da la vuelta para mostrar el premio que contiene y que está descrito en su reverso.
- 5. Como se ha indicado, en el caso de salir premio, el juego termina y no se continúa con las dos tiradas posibles que le hubieran restado. Entonces la persona ganadora deberá abonar a la azafata la cantidad de 1€, y ésta le entregará el vale "Menú x 1€" correspondiente que podrá canjear por hasta 10€ en los restaurantes participantes. Por último, lo sellará con el sello del Mirador Eventos, garantía de su autenticidad, y le indicará las instrucciones para su canje en los establecimientos de restauración del centro comercial.
- 6. El abono de 1€ se tendrá que realizar mediante el pago en efectivo. De no contar con dinero en efectivo en ese momento, el personal del stand reservará el premio a la persona ganadora hasta el momento en el que regrese para abonarlo.
- 7. En el caso de **no aceptar el abono de 1€**, tal como indican las bases de esta promoción, el premio no será entregado y se continuará con la participación de la siguiente persona situada en la cola.
- 8. En el caso de no obtener premio, la persona participante repetirá la dinámica de juego hasta en dos ocasiones más. Si sale premio e su segunda tarjeta rasca, sucederá lo anterior y concluirá su participación; si no, podrá volver a intentarlo una tercera y última vez. Es decir, cada persona participante podrá probar suerte hasta con tres tarjetas para "rascarse un menú".
- Los premios directos son vales de "Menús x 1€", que la persona ganadora podrá canjear por un menú de hasta 10€ en cualquiera de los establecimientos participantes en la promoción del Centro Comercial Mirador de Cuenca.
- 10. Mientras que los **premios por sorteo** son 10 unidades de "Menú x 1€"; es decir, la persona ganadora **se llevará 10 "Menús x 1€"**, **cuyo valor total asciende a 100€**, pudiendo utilizarlos de una vez o con la frecuencia que quiera hasta la fecha de caducidad impresa en los vales correspondientes.
- 11. Cada persona ganadora será invitada por la azafata o el personal del stand a tomarse una foto si lo desea posando en el photocall de la promoción, siempre bajo consentimiento firmado, pudiéndose utilizar con fines promocionales en los canales oficiales online del propio centro comercial (web y redes sociales). Los/las concursantes que deseen pueden tomarse una foto con sus propios dispositivos móviles o cámaras para su uso propio.
- 12. Una vez finalizada la participación el/la concursante deberá abandonar inmediatamente el stand, dejando paso al siguiente participante.



- <u>TERCERO.</u> Reposición de tarjetas contenidas en las carpetas. Dado que en cada participación implica necesariamente que se retiren de una a tres tarjetas, una de cada carpeta indicada por la animación de la Tablet, quedando los demás sin variación, el personal del stand detendrá la acción y repondrá el contenido de las carpetas, es decir, las tarjetas que estime oportunas cuando:
  - Cuando <u>UNA CARPETA SE QUEDA SIN TARJETAS</u>, la azafata deberá coger tarjeta de la carpeta más próxima a la derecha directamente que por orden le corresponda sin el uso de la animación aleatoria y la Tablet hasta que el contenido de todas las carpetas se agote y la azafata proceda a recargarlas todas de nuevo. Además, el personal del stand tomará las medidas oportunas, incluyendo, en su caso, el cierre temporal del mismo hasta haber repuesto adecuadamente el contenido de todas las carpetas con los premios correspondientes.
  - <u>TODAS LAS CARPETAS</u> se hayan quedado sin tarjetas reposicionables, lo que impediría continuar con la mecánica.
- CUARTO. Finalización de la promoción con antelación a la fecha prevista. Dada la naturaleza y mecánica del juego propuesto, puede dar la situación de ver extinguidos todos los premios y/o acabarse las tarjetas rascas dispuestas para la participación en la promoción. En cualquiera de estos casos, la azafata indicará la situación a las personas que estuvieran en la cola en dicho momento para proceder a cerrar el stand de juego y la organización comunicará mediante sus redes sociales la cancelación de la promoción.

#### 5.- Entrega y canje de premios.

La organización pondrá en juego un total de:

• CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (4.950€) mediante la fórmula combinada de CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (4.500€) en premios directos, DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (250€) en redes sociales y DOSCIENTOS EUROS (200€) a través de dos premios de 10 menús valorados en 10€ cada uno, como se describe a continuación:

#### Premios directos:

■ CUATROCIENTOS CINCUENTA (450) VALES DE "MENÚ x 1€" (10€), que suponen un total de CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (4.500€).

#### Premios mediante sorteo:

DOS PREMIOS DE DIEZ (10) "MENÚS x 1€", cada uno de los cuales supone la cantidad de DIEZ EUROS (10€), por lo que cada persona ganadora acumulará un premio de CIEN EUROS (100€).

# o Premios mediante redes sociales:

Estos premios contarán con dinámicas y bases propias publicadas en las propias redes, aunque los ganadores deberán recoger sus vales de forma obligatoria en el stand de la acción, situado en el centro comercial, de acuerdo a las instrucciones recibidas por la organización.

Los premios directos se reflejarán en las TARJETAS RASCAS del juego y su entrega se hará de forma inmediata mediante UN ÚNICO CHEQUE DE "MENÚ x 1€" con un valor equivalente a los DIEZ EUROS (10€), todos ellos previamente validados y sellados por parte del personal del stand:



- <u>Comprobación del premio.</u> El/la ganadora comprobará in situ **el premio en** presencia del personal del stand.
- <u>Establecimientos adheridos</u>. El centro comercial Mirador de Cuenca invita a participar en la promoción a todos sus comercios y restaurantes, pero no tiene la capacidad de obligar a los mismos a que acepten los cheques de juego emitidos ni tampoco en las fechas establecidas. Por este motivo, la persona ganadora deberá consultar si aceptan los cheques de la promoción.
- <u>Caducidad.</u> Los cheques podrán emplearse en consumiciones realizadas única y exclusivamente en los restaurantes del Centro Comercial Mirador de Cuenca desde el momento de su obtención hasta la fecha indicada en el mismo. Esta información se encuentra impresa en cada uno de los cheques.
- <u>Fracciones.</u> Los cheques no son dinero. Cada papeleta equivale a 10€, que deben emplearse en una misma consumición, ajustada en lo posible a esta cantidad o a la cantidad que sume la acumulación de varios de estos cheques, pudiéndose emplear en un menú cerrado por el establecimiento o en los productos que la persona ganadora quiera hasta completar esta cantidad de 10€. Los establecimientos no entregarán en dinero la diferencia que exista entre la compra realizada y el valor del cheque o cheques entregados.
- <u>Devoluciones.</u> No se contemplan en esta promoción.

#### 6.- Sorteo.

Para esta promoción se establece un único sorteo en el stand "¡DÍAS LOCOS! MENÚS X 1€", como se describe a continuación:

- Domingo 31 de octubre, con dos premios de 10 "Menús x 1€", que equivalen a 100€ en consumiciones en los restaurantes del centro comercial, con estas reglas generales:
  - El sorteo se realizará a través de Easypromos, que recogerá en exclusiva las participaciones de todos los concursantes que han pasado por dicho stand durante las fechas de la promoción.
  - Cumplida la hora de cierre, se llevará a cabo el sorteo.
  - Las personas ganadoras retirarán el premio a partir del día siguiente según la cita establecida.
- Descripción y mecánica:
  - Participarán en él todos los/las participantes en la promoción comercial cuyos datos de contacto sean suficientes e identificables como para localizar a la persona inscrita en ella.
  - Se escogerá del listado una única participación por persona y día, eliminando el resto.
  - O Una vez cumplida la hora de cierre del stand (22:00 horas) del domingo 31 de octubre, y finalizada la cola existente en dicho momento, el personal del stand realizará el sorteo con la aplicación Easypromos de la que emanarán 2 personas ganadoras y 1 persona suplente.
  - Una vez realizado el sorteo, el personal del stand comunicará en voz alta los nombres de las personas ganadoras.
  - Contacto con las personas ganadoras: el plazo máximo de contacto serán las 14 horas del martes día 2 de noviembre.
  - Contacto con las personas suplentes: en caso de que llegado este límite no se hubiera localizado a alguna de las personas ganadoras, se procedería a localizar, a la persona suplente, hasta las 14 horas del día siguiente al marcado para la localización de los primeros ganadores.



- En caso de que llegado este límite no se hubiera localizado a estas personas,
  la organización daría el premio por desierto.
- La organización se pondrá en contacto con las personas ganadoras y/o suplentes mediante los datos ofrecidos en el registro de participación y se concertará una cita específica con las personas ganadoras para hacerles entrega de sus premios, pudiendo autorizar a otra persona mediante documento escrito y copia de DNI en el caso de que no pudiera personarse físicamente por cualquier motivo a la cita.
- Entrega de premio y aceptación de las condiciones:
  - o La persona ganadora recibirá la totalidad del premio, previa entrega de 1€ a la organización, como marcan las bases en el resto de premios directos. La diferencia radica en que, en este caso, únicamente deberá abonar la cantidad de 1€ a cambio de los 10 menús obtenidos como premio.
  - o En el caso de no aceptar esta condición, el premio se declarará desierto.

#### 7.- Medidas COVID.

La organización continúa manteniendo una serie de medidas de prevención básicas frente a la COVID-19:

- El personal de la acción siempre lleva mascarilla.
- Dispensador de gel hidroalcohólico en el stand.
- Recorrido con fila única y marcado con señales en el suelo con la distancia mínima de seguridad de 2 metros, que deberán utilizarse de forma obligatoria para realizar la cola de avance hasta el stand de la acción.

Normas COVID que todo participante debe cumplir para poder participar:

- Uso obligatorio de mascarilla.
- Disposición de gel hidroalcohólico en el stand para su uso en caso de necesidad (tocar algún elemento dispuesto para la participación, por ejemplo).
- Seguir las indicaciones del personal de la acción.
- Mantener la distancia de seguridad mínima interpersonal de 2 metros respetando las marcas de suelo. Cada participante se situará en la marca de suelo correspondiente según orden de llegada respetando la fila.
- Las personas acompañadas deberán situarse al lado teniendo como referencia la marca del suelo, de modo que no invadan el espacio de 2 metros de seguridad respecto a la persona de delante o de detrás.
- Agrupación de personas: se limitarán en todo caso a aquellas permitidas por las autoridades competentes en el momento del desarrollo de la acción.

Todas estas normas están expuestas y visibles al público en la ubicación del stand de la acción.

El personal del stand se reserva el derecho de expulsión si no se cumplen las normas.

# 8.- Reclamación.

El Centro Comercial Mirador de Cuenca conservará los ficheros informatizados en los que consten todos los participantes de la presente oferta comercial que cumplan los requisitos exigidos en estas Bases y que accedan al concurso por un plazo de 60 días naturales a



contar desde la fecha de celebración del mismo, a fin de poder atender cualquier solicitud de verificación de la participación solicitada por dichos titulares.

# 9.- Exoneración de responsabilidad.

El Centro Comercial Mirador de Cuenca queda exonerado de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de cualquier circunstancia imputable a terceros que pueda afectar al correcto disfrute del premio.

# 10.- Cláusulas finales.

- Las bases estarán depositadas en la Gerencia del Centro Comercial Mirador de Cuenca, así como en su página web <a href="https://www.miradordecuenca.com">www.miradordecuenca.com</a>.
- Los participantes en la promoción asumen expresamente el contenido íntegro de las presentes bases. Cualquier cambio, si se produjera, será notificado en el stand destinado a tal efecto.

## 11. Aceptación de las Bases.

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases y el criterio del Centro Comercial Mirador de Cuenca en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada del concurso.

# LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS

#### 1. Protección de Datos de Carácter Personal.

En cumplimiento del Reglamento 2016/679 de Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, le informamos expresamente de que los datos que nos facilita serán incluidos en un fichero titularidad de Centro Comercial Mirador de Cuenca para la gestión de las campañas en las que participe como interesado, el envío de comunicaciones de carácter publicitario mediante correo electrónico, mensajería móvil o WhatsApp.

El participante podrá asimismo ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, solicitándolo en el teléfono 969 211 599 o por comunicación escrita y copia de su DNI a Centro Comercial Mirador de Cuenca con domicilio en Avda. del Mediterráneo s/n. 16004, Cuenca.

#### 2. Derechos de imagen.

Los participantes del concurso autorizan a **Centro Comercial Mirador de Cuenca** a utilizar y reproducir públicamente con fines publicitarios y promocionales su nombre y fotografía en el Sitio Web titularidad del **Centro Comercial Mirador de Cuenca**, sito en la URL, <a href="https://www.miradordecuenca.com">www.miradordecuenca.com</a>, así como en todo el material publicitario relacionado con el presente concurso en cualquier actividad promocional, sin limitación geográfica ni temporal, y sin que ello dé lugar a contraprestación económica o beneficio alguna a cargo del **Centro Comercial Mirador de Cuenca**, al margen de la entrega del premio obtenido.

#### 3. Derechos de Propiedad Industrial e Intelectual.



Todos los nombres, marcas, logotipos, iconos, así como cualquier otro elemento distintivo que se identifique con **Centro Comercial Mirador de Cuenca** son de su exclusiva titularidad y ésta dispone, en su caso, de las licencias oportunas para su utilización en el presente concurso.